

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 742

FECHA: *Bogotá D.C., 13 de Junio de 2023*

LUGAR: *Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sala Roberto Junguito*

ASISTENTES: *RICARDO BONILLA GONZÁLEZ, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
MARIA FERNANDA VALDÉS VALENCIA, Viceministra Técnica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JORGE IVAN GONZALEZ BORRERO, Director, Departamento Nacional de Planeación
LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.
LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal, y Secretario ad-hoc del CONFIS

INVITADOS: *JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO, Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, Departamento Nacional de Planeación*
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación
DIANA CAROLINA ESCOBAR VELÁSQUEZ, Directora de Proyectos e Información para la Inversión Pública, Departamento Nacional de Planeación
GABRIEL ARMANDO PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación
DAVID GUSTAVO SUÁREZ CASTELLANOS, Subdirector de estudios económicos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIANA MARCELA PARRA GARZÓN, Gestora, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JAVIER DEAZA CHAVES, Subdirector de Recaudo, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JUAN DAVID OVIEDO MEDINA, Asesor, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA, Subdirector de Tesorería, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
PAOLA MOLINA ROJAS, Subdirectora de Financiamiento Externo de la Nación, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
LUIS ALEXANDER LOPEZ RUÍZ, Subdirector de Financiamiento Interno de la Nación, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
ESTEBAN VELASCO CONTRERAS, Subdirector de Asociaciones Público – Privadas (e), Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público



DANIEL ESTEBAN OSORIO RODRÍGUEZ, Director General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 SAMMY LIBOS ZÚÑIGA, Subdirector de Política Fiscal, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 SARA MARÍA RAMÍREZ ARIAS, Subdirectora de Política Macroeconómica, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 JUAN CAMILO FORERO BUITRAGO, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 SEBASTIÁN PEREZ CARRILLO, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 JUAN CAMILO SANTAELLA CARRILLO, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 MARIA CAMILA GOMEZ FERNÁNDEZ, Asesora, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 DANIEL FELIPE DIAZ CASAS, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 MANUEL FELIPE MARTINEZ MANTILLA, Asesor, Viceministerio General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 LILIANA MARIA RODRIGUEZ CASAS, Subdirectora de Promoción y Protección Social, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 AFRANIO LUIS RESTREPO VILLARROEL, Subdirector (e) de Competitividad y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 ALDEMAR MARROQUIN RIUOS, Profesional, Grupo de Análisis Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 EDDY SHIRLEY HERREÑO MOSQUERA, Coordinador del Grupo de Análisis Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 JOSE SEBASTIÁN CUBILLOS FONSECA, Asesor Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ORDEN DEL
DÍA:

1. Revisión Plan Financiero 2023 y medidas para su cumplimiento.
2. Aprobación Plan Financiero 2024.
3. Concepto previo al MFMP 2023, que contiene la meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico plurianual, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes.
4. Concepto previo para la definición del límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras para proyectos de APP.

1. Revisión Plan Financiero 2023 y medidas para su cumplimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), se presentó a consideración del CONFIS la revisión del Plan Financiero (PF) 2023, a cargo de la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM).



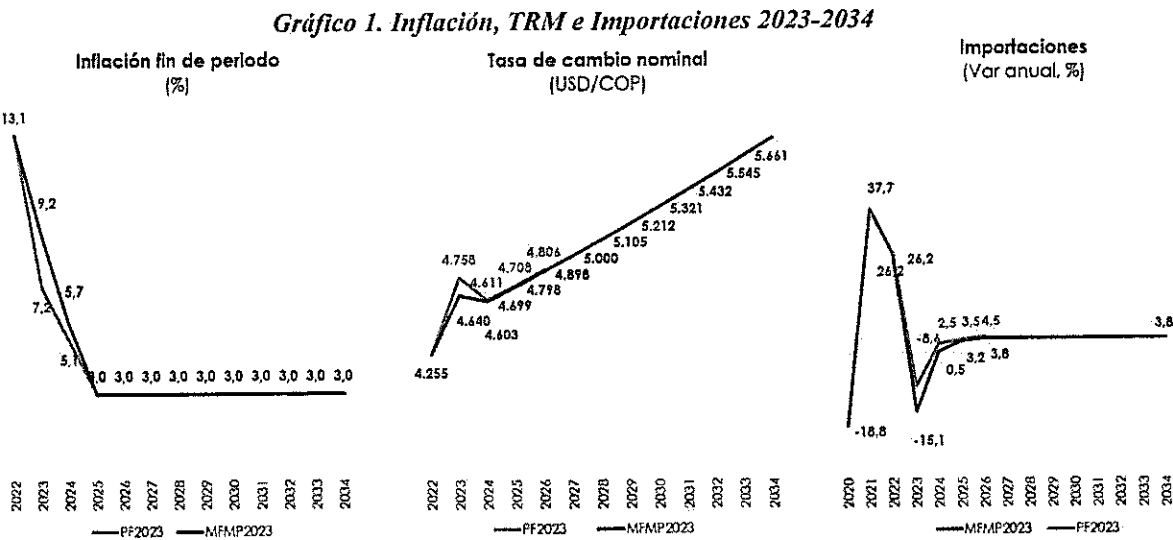
• Actualización del escenario fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) 2023

De los supuestos macroeconómicos observados para 2022, estimados para cierre 2023 y proyectados para 2024 (cuadro 1), se resalta un comportamiento tendencial a la baja del PIB real frente a la contenida en la anterior proyección, contenida en la actualización del Plan Financiero de 2023 realizada en diciembre de 2022, que contempla un crecimiento del 1,8% para 2023 y de 1,5% para 2024. En línea con lo anterior, se tendrá una variación del PIB nominal de 9,8% y 5,6 %, respectivamente. Referente al precio promedio del barril de petróleo para la referencia Brent, se actualizó a la baja el valor a USD 78,6 para 2023 y USD 74,5 para 2024. Por su parte, la tasa de cambio promedio para 2023 sería de \$4.676 y para 2024 de \$4.603. En materia de importaciones, se prevé un descenso del 15,1% para el 2023 y un leve incremento de 0,5% para la vigencia 2024.

Cuadro 1. Supuestos macroeconómicos

Variable	2022	2023		2024	
		PF 2023	MFMP 2023	PF 2023	MFMP 2023
PIB real (crecimiento, %)	7,3	1,3	1,8	2,8	1,5
PIB nominal (crecimiento, %)	22,6	7,9	9,8	6,8	5,6
Inflación (fin de periodo, %)	13,1	7,2	9,2	5,1	5,7
Inflación promedio (%)	10,2	9,4	11,9	5,8	6,5
Tasa de cambio promedio (COP/USD)	4.256	4.758	4.640	4.611	4.603
Depreciación promedio (%)	13,5	11,4	9,0	-3,1	-0,8
Tasa de cambio fin de periodo (USD/COP)	4.766	4.625	4.676	4.611	4.603
Precio del petróleo promedio (Brent, USD/Barril)	99,1	94,2	78,6	84,5	74,5
Producción de petróleo (KBPD)	754	743	769	762	788
Importaciones (USD, Crecimiento %)	26,2	-8,6	-15,1	2,5	0,5
Balance de Cuenta Corriente (% PIB)	-6,2	-3,7	-4,0	-4,1	-3,5

De igual manera se revisan las sendas de las principales variables macroeconómicas que son claves en el ejercicio de la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo vigencia 2023.



ccf

Gráfico 2. Precios del petróleo Brent y producción 2023-2034

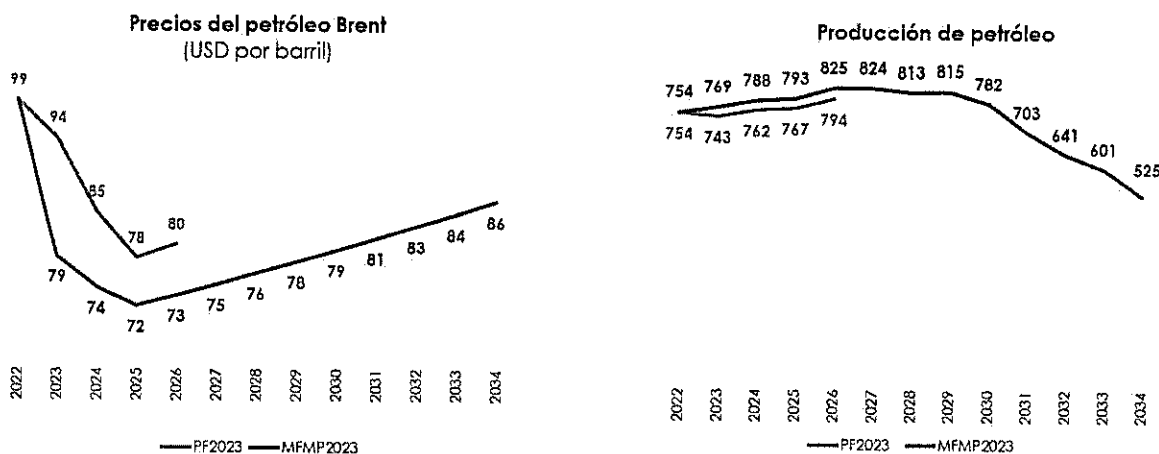
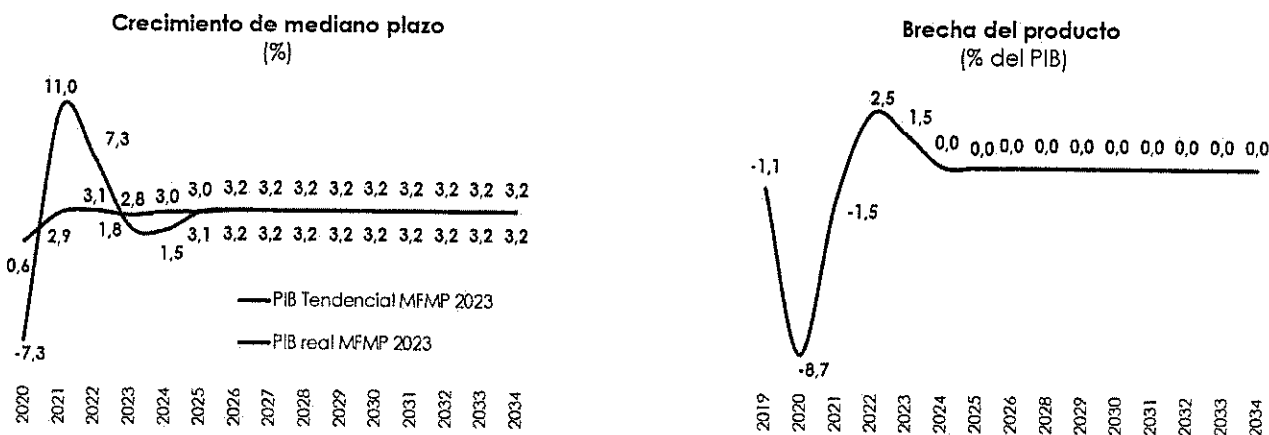


Gráfico 3. Crecimiento y brecha del producto % del PIB 2023-2034



A partir de 2025, el crecimiento anual de la economía sería al menos a tasas del 3%, consistente con una brecha del producto cerrada.

La dinámica de mediano plazo estaría en línea con las políticas de transformación productiva y transición energética, apalancadas en el proceso de reindustrialización y el fortalecimiento del sector agropecuario, lo que favorecería las exportaciones no tradicionales y, por tanto, la diversificación de la canasta exportadora.

En línea con la situación macroeconómica, con corte a mayo se evidencia para el GNC:

- Menor recaudo explicado como resultado del menor precio del petróleo y la contracción de las importaciones.
- Estimación ajustada del recaudo tributario derivado de la Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social (Ley 277 de 2022), ajustado con vigencia de decretos de ajuste en la retención en la fuente y actualización de supuestos.
- Distribución de dividendo extraordinario Ecopetrol, menor frente al esperado en la Actualización del Plan Financiero del mes de diciembre. Pay-out de Ecopetrol de 82%.
- FONCONTIN: recursos para cubrir garantías de tráfico de las 4G. Contempla aumento de tarifa de peajes desde segunda mitad del año.

[Firma manuscrita]

Cuadro 2. Balance fiscal 2023
Cifras en miles de millones de pesos

Miles de Millones	2022	PF Febrero (1)	MFMP (2)	(2-1)
Ingreso Total	238.263	319.591	309.120	-10.471
Tributarios	211.999	280.743	274.168	-6.575
DIAN	211.210	279.887	273.285	-6.601
De los cuales, petróleo	8.596	18.289	14.775	-3.514
No petrolero	202.613	241.262	240.985	-277
Ley de Igualdad y justicia Social	0	20.336	17.525	-2.811
No DIAN	789	856	883	26
No Tributarios	1.304	2.040	1.466	-574
Fondos Especiales	3.630	3.398	3.606	208
Recursos de Capital	21.330	33.409	29.879	-3.530
Rendimientos Financieros	1.540	1.500	1.500	0
Excedentes Financieros	18.337	33.181	28.350	-4.830
De los cuales, ECOPETROL	16.300	29.040	24.337	-4.703
De los cuales, Banrep	258	1.609	1.555	-54
Resto	1.778	2.532	2.459	-73
Reintegros y otros recursos	1.454	-1.271	29	1.300
Gasto Total	315.842	379.210	378.663	-547
Intereses	63.165	68.383	69.608	1.225
Gasto primario	252.683	310.827	309.055	-1.772
Gasto Primario sin FEPC	234.421	284.988	282.718	-2.270
FEPC	18.262	25.839	26.337	498
Préstamo neto	-6	0	0	0
Balance Primario	-14.415	8.764	65	-8.699
Balance Total	-77.579	-59.619	-69.543	-9.924
Balance Total cumpliendo Regla Fiscal	-121.893	-62.979	-69.752	-6.773
Excedente(+)/Ajuste(-)	44.313	3.360	209	-3.151

La estimación del ingreso se da a la baja en \$10 billones, los gastos igualmente se reducen en \$547 mm, con una mayor presión por un aumento marginal de los intereses, por mayor inflación (indexaciones de TES B UVR), de manera que el gasto primario es menor en \$1,8 billones. Es por esto por lo que se hace una revisión del gasto primario definiendo menor monto posible de adición presupuestal. En términos del PIB, se presenta un equilibrio primario en 2023 y el balance fiscal se ubica en -4,3% del PIB. Este escenario es consistente con el estricto cumplimiento de la Regla Fiscal.

Cuadro 3. Cumplimiento de la regla fiscal
Cifras como porcentajes del PIB

Componentes Regla Fiscal	PF Febrero	Actual
Balance Primario Neto Estructural*	-1,4	-1,4
Ciclo económico	0,0	0,3
Ciclo petrolero**	2,2	1,6
Transacciones de única vez	-0,6	-0,6
Rendimientos financieros	0,1	0,1
Balance primario	0,3	0,0
Intereses	-4,4	-4,3
Balance total	-4,1	-4,3

* Meta definida para 2023, en el marco del periodo de transición que se definió con la Ley de Inversión Social (Ley 2155 de 2021).

** Incluye modificación propuesta al CONFIS respecto a la definición de ingresos petroleros, en su sesión del 22 de diciembre de 2022.

La definición de las transacciones de única vez para la vigencia 2023 contó con concepto previo favorable del CARF, en su sesión No. 15 del 29 de mayo de 2023.

De igual manera y consideración particular sobre la descomposición del balance consistente con el cumplimiento de la meta de la Regla Fiscal, en las Transacciones de Única Vez en 2023 se incluyen:

- Pago no estructural de FEPC (-\$7.277mm)
- Gasto en emergencia climática (-\$1.800mm)

Para alcanzar el déficit fiscal proyectado de 4,3% del PIB, se suponen las siguientes medidas de política por parte del Gobierno Nacional: a) Incremento gradual de las tarifas de peaje en el segundo semestre de 2023, reversando los efectos del Decreto 0050 de 2023. Efecto fiscal de \$300mm; b) Expedición de un decreto modificando la retención en la fuente para las personas naturales. Efecto fiscal de \$705mm y c) Decretar un dividendo extraordinario por parte de Ecopetrol, de tal forma que el dividendo a favor de la Nación aumente de \$21,6 billones a \$24,3 billones.

Respecto al fuentes y usos del financiamiento del GNC para 2023, ajustado con los cambios en el PF (cuadro 2) y la actualización de los supuestos macroeconómicos ya expuestos, se encuentran unas necesidades de financiamiento de \$122,7 billones, el cual evidencia mayor financiamiento por un monto de \$13,3 billones con respecto al escenario de febrero.

La disponibilidad final de caja se ubicaría en los \$ 27,3 billones, aumentando con respecto al escenario de febrero por un monto de \$5,0 billones para el 2023. Por otro lado, las amortizaciones de deuda pública se reducen, como resultado de las operaciones de manejo de deuda.

En lo correspondiente a las fuentes, se refleja el aumento de las necesidades de desembolsos para el financiamiento que pasan de \$ 60,5 billones a \$ 70,7 billones.

Cuadro 4. Fuentes y usos del financiamiento del GNC 2023
Cifras en miles de millones de pesos

FUENTES	US\$ PF	US\$ MFMP	PF 109.404	MFMP 122.673	USOS	US\$ PF	US\$ MFMP	PF 109.404	MFMP 122.673
Desembolsos			60.483	70.698	Déficit a Financiar			59.619	69.543
Externos (US\$ 5.100 mill.)	(US\$ 5.100 mill.)	(US\$ 5.920 mill.)	24.266	27.471	De los cuales:				
Internos			36.218	43.228	Intereses Internos			51.319	52.186
					Intereses Externos (US\$ 3.342 mill.)	(US\$ 3.665 mill.)	17.064	17.422	
Operaciones de Tesorería			4.071	6.004					
					Amortizaciones			27.192	25.075
Ajustes por Causación y Otros Recursos			23.654	24.687	Externas (US\$ 2.234 mill.)	(US\$ 2.393 mill.)	11.406	11.373	
					Internas			15.786	13.703
					Pago Obligaciones (Sentencias, Salud, Otros)			250	750
Disponibilidad Inicial			21.196	21.284	Disponibilidad Final			22.343	27.305

Con esta recomposición de fuentes y usos que evidencia la nueva situación fiscal, el CONFIS emite previo concepto para el ajuste al valor de rentas constitutivas de recursos de capital, de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.5 del Decreto 1068 de 2015 y sustentado en el Documento DGPPN N°08 de 2023, el cual describe detalladamente el ajuste de rentas.

- Actualización del escenario fiscal del Gobierno General (GG) y Sector Público No Financiero (SPNF)

Para 2023, se prevé que el Gobierno General presente una corrección en sus métricas fiscales. En particular se espera una corrección de 3,2pp en su balance fiscal, el cual se explica por las dinámicas esperadas en el gobierno central y el subsector de seguridad social.

CP

Cuadro 5. Balance GG 2021-2023
(Cifras \$ mm y % del PIB)

SECTORES	\$ MM			% PIB		
	2021	2022	2023*	2021	2022	2023*
A. Gobierno Central	-92.947	-91.289	-58.753	-7,8	-6,2	-3,7
Gobierno Nacional Central	-83.149	-77.579	-69.543	-7,0	-5,3	-4,3
Resto del Nivel Central	-9.798	-13.709	10.790	-0,8	-0,9	0,7
B. Regionales y Locales	3.846	5.009	2.670	0,3	0,3	0,2
Administraciones Centrales	2.119	-1.928	-3.591	0,2	-0,1	-0,2
Resto del Nivel Regional y Local	1.727	6.936	6.261	0,1	0,5	0,4
C. Seguridad Social	4.866	-8.961	2.742	0,4	-0,6	0,2
Salud	-432	-1.079	-1.231	0,0	-0,1	-0,1
Pensiones	5.299	-7.882	3.973	0,4	-0,5	0,2
D. Balance Total GG (A + B + C)	-84.235	-95.242	-53.341	-7,1	-6,5	-3,3
Balance primario GG	-43.658	-30.666	18.690	-3,7	-2,1	1,2

Se proyecta que el SPNF corrija sus métricas fiscales 2,7pp, pasando de un déficit de 6,2% del PIB en 2022 a uno de 3,5% del PIB en 2023. Estos resultados se explican por la mejora de 3,2pp en Gobierno General, contrarrestado parcialmente por el deterioro conjunto de 0,4pp en las métricas fiscales de las Empresas Públicas y el SPNM.

Cuadro 6. Balance GG 2021-2023
(Cifras \$ mm y % del PIB)

SECTORES	\$ MM			% PIB		
	2021	2022	2023*	2021	2022	2023*
Gobierno General	-84.235	-95.242	-53.341	-7,1	-6,5	-3,3
Empresas Públicas	717	-181	-2.351	0,1	0,0	-0,1
Nivel Nacional	140	-1.044	-992	0,0	-0,1	-0,1
Nivel Local	576	863	-1.359	0,0	0,1	-0,1
SPNM	-802	4.505	0	-0,1	0,3	0,0
Balance Total SPNF	-84.321	-90.918	-55.692	-7,1	-6,2	-3,5
Balance primario SPNF**	-62.350	-24.694	16.934	-5,2	-1,7	1,1
Balance primario SPNF	-42.195	-24.435	18.489	-3,5	-1,7	1,2

Con base en lo expuesto en este numeral, y el contenido de la presentación del 13 de junio que hace parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó la actualización del Plan Financiero 2023 en los términos y montos señalados, que fueron presentados por la DGPM y la DGCPTN.

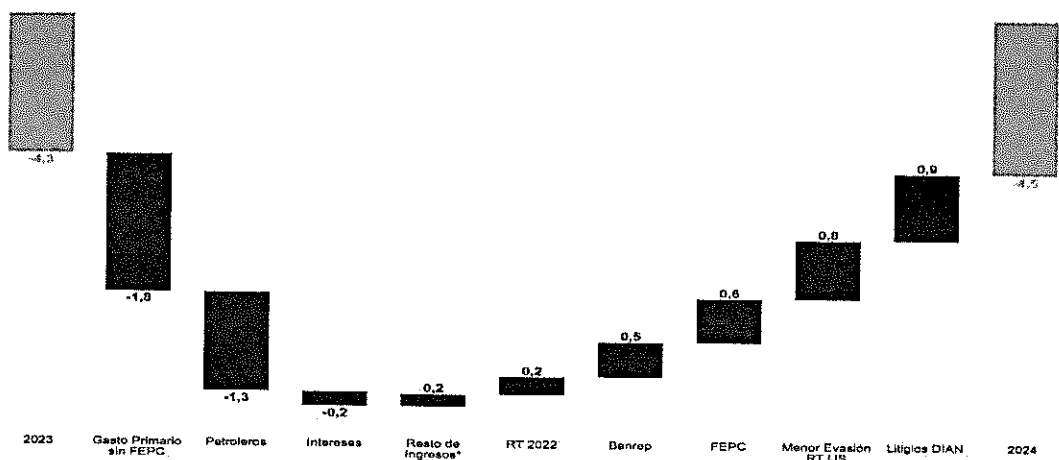
2. Aprobación Plan Financiero 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), se presentó a consideración del CONFIS la aprobación del Plan Financiero (PF) 2024, a cargo de la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM).

a) Plan Financiero 2024:

Con el Plan financiero 2024 del GNC el resultado fiscal es de -4,5% del PIB en 2024, ligeramente superior al 4,3% estimado de cierre 2023, explicado por los siguientes movimientos negativos y positivos:

Gráfico 1. Descomposición del Balance Fiscal GNC 2023 vs 2024 (% del PIB)



* Incluye menores salidas netas del Foncontin (0,1pp del PIB), excedentes de ANH (0,1pp del PIB) y cuotas no petroleras.

- El concepto por Petroleros hace referencia a menores ingresos tributarios petroleros y dividendos de Ecopetrol.
- El concepto de RT corresponde a efecto de reforma tributaria, en este caso particular la implementada mediante la Ley 2277 de 2022.

Cuadro 1. Balance fiscal GNC 2024
Cifras en miles de millones de pesos

Miles de Millones	2023 (1)	2024 (2)	(2-1)
Ingreso Total	309.120	347.649	38.530
Tributarios	274.168	315.861	41.693
DIAN	273.285	314.926	41.641
De los cuales, petróleo	14.775	7.622	-7.153
No petrolero	240.985	256.189	15.204
Ley de Igualdad y justicia Social	17.525	22.550	5.025
Menor Evasión DIAN RT IJS	0	13.565	13.565
Arbitramento de litigios	0	15.000	15.000
No DIAN	883	935	52
No Tributarios	1.466	1.539	73
Fondos Especiales	3.606	3.809	202
Recursos de Capital	29.879	26.440	-3.439
Rendimientos Financieros	1.500	1.500	0
Excedentes Financieros	28.350	24.940	-3.410
De los cuales, ECOPETROL	24.337	11.338	-12.999
De los cuales, Banrep	1.555	9.667	8.112
Resto	2.459	3.935	1.477
Reintegros y otros recursos	29	0	-29
Gasto Total	378.663	424.357	45.694
Intereses	69.608	76.861	7.253
Gasto primario	309.055	347.496	38.441
Gasto Primario sin FEPC	282.718	329.695	46.977
FEPC	26.337	17.801	-8.536
Préstamo neto	0	0	0
Balance Primario	65	153	88
Balance Total	-69.543	-76.708	-7.165
Balance Total cumpliendo Regla Fiscal	-69.752	-76.708	-6.955
Excedente(+)/Ajuste(-)	209	0	-209

CEP

Los ingresos fiscales están explicados, en sus componentes más inerciales, por un menor precio del petróleo Brent para las vigencias 2023 y 2024, y una menor base de recaudo para el año 2023 frente a lo contemplado previamente, que se contrarresta parcialmente con una actualización al alza del estimado de recaudo adicional que genera la reforma tributaria implementada por medio de la Ley 2277 de 2022 en el impuesto de renta de personas naturales. Adicionalmente, la proyección de recaudo tributario contempla una mayor gestión de recaudo por parte de la DIAN, que se materializará en una menor evasión tributaria, por 0,8pp del PIB (\$13,6 billones), junto con 0,9pp del PIB (\$15,0 billones) derivados del arbitramento de litigios tributarios, (que se materializarían con la implementación de nuevas disposiciones legales, que harán parte de estrategia normativa integral a implementar en conjunto con el Ministerio de Justicia). Los recursos de capital se estiman a la baja por una caída en el precio del crudo y un menor pay-out de Ecopetrol, que reducen los dividendos derivados de esta empresa, lo cual se contrarresta parcialmente con mayores utilidades del Banco de la República, dado el rendimiento esperado de las reservas internacionales.

En los gastos totales, se tiene un mayor gasto en intereses en cupones y descuentos de deuda interna y cupones de deuda externa, dadas las condiciones de mercado proyectadas. Adicionalmente, se demanda un mayor gasto primario y de igual manera un menor gasto por FEPC gracias a incrementos de precios en gasolina en el 2023 y menor precio promedio Brent. La estimación de gasto primario incluye el efecto de las presiones de desembolsos que se proyectan en el FONCONTIN, dada la materialización de las garantías de tráfico de los proyectos de concesiones viales de cuarta generación. Igualmente, esta proyección de gasto destinado al FONCONTIN contempla como una de las medidas de política contempladas para 2023, con efectos en 2024, que se incrementen las tarifas de peajes y se reserven los efectos del Decreto 0050 de 2023.

En términos del PIB, el balance primario se mantiene en un equilibrio primario en 2024 y el déficit fiscal presenta un deterioro de 0,2pp hasta 4,5% del PIB, siendo este escenario consistente con el cumplimiento de la Regla Fiscal.

Cuadro 2. Cumplimiento de la regla fiscal 2024
Cifras como porcentajes del PIB

Componentes Regla Fiscal	PF Febrero	Actual
Balance Primario Neto Estructural*	-0,2	-0,2
Ciclo económico	-0,1	0,1
Ciclo petrolero**	0,8	0,1
Transacciones de única vez	-0,3	-0,1
Rendimientos financieros	0,2	0,1
Balance primario	0,4	0,0
Intereses	-4,0	-4,6
Balance total	-3,6	-4,5

* Meta definida para 2023, en el marco del periodo de transición que se definió con la Ley de Inversión Social (Ley 2155 de 2021).

** Incluye modificación propuesta al CONFIS respecto a la definición de ingresos petroleros, en su sesión del 22 de diciembre de 2022.

La definición de las transacciones de única vez para la vigencia 2023 contó con concepto previo favorable del CARF, en su sesión No. 15 del 29 de mayo de 2023.

La descomposición del balance consistente con el cumplimiento de la meta de la Regla Fiscal, esta explicado por:

- Actualización PIB tendencial y niveles de PIB real esperados.
- Menores ingresos petroleros por actualización de supuestos.
- Las TUV en 2024 Incluye:
 - Pago no estructural de FEPC (-\$1.273mm)

Respecto al fuentes y usos del financiamiento del GNC para 2024, se encuentran unas necesidades de financiamiento de \$132 billones,

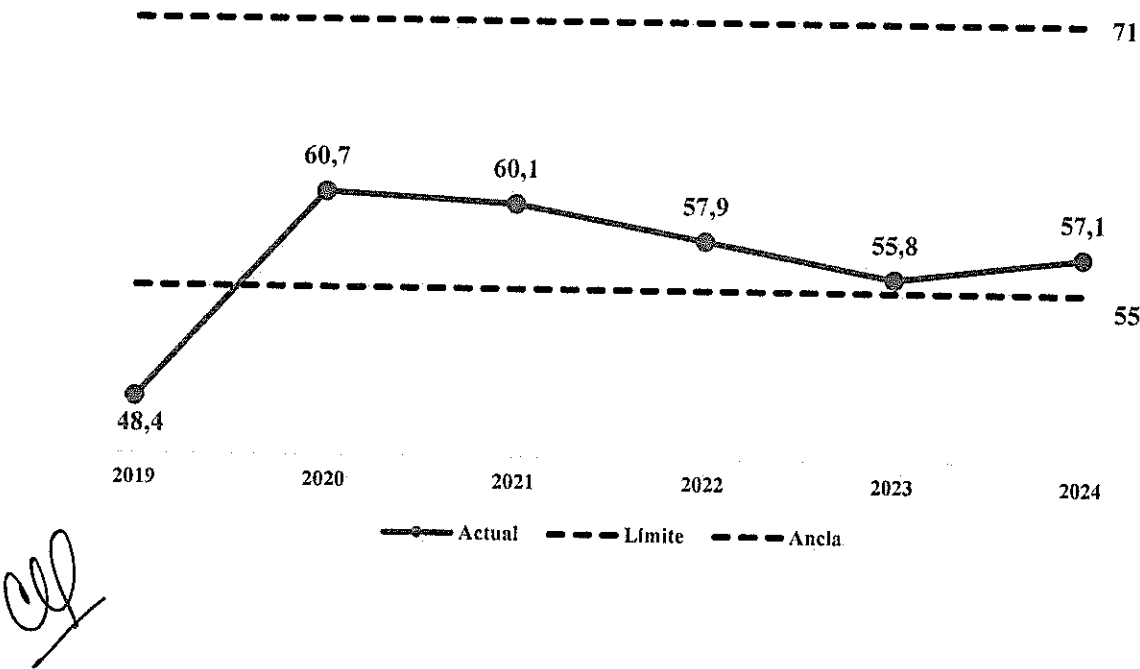
La disponibilidad final de caja se ubicaría en los \$ 8,5 billones, aumentando con respecto al escenario fiscal 2023. Por otro lado, las amortizaciones de deuda pública se reducen, como resultado de las operaciones de manejo de deuda.

Cuadro 3. Fuentes y usos del financiamiento del GNC 2024
Cifras en miles de millones de pesos

FUENTES	US\$ Rev	Act 132.326	% del PIB 7,8	USOS	US\$ Act	Act 132.326	% del PIB 7,8
Desembolsos		73.431	4,3	Déficit a Financiar		76.709	4,5
Externos (US\$ 5.959 mill.)		27.431	1,6	De los cuales:			
Internos		46.000	2,7	Intereses Internos		56.528	3,3
				Intereses Externos (US\$ 4.124 mill.)		20.334	1,2
Operaciones de Tesorería		7.108	0,4	Amortizaciones		45.732	2,7
Ajustes por Causación y Otros Recursos		24.482	1,4	Externas (US\$ 5.364 mill.)		26.452	1,6
				Internas		19.280	1,1
				Pago Obligaciones (Sentencias, Salud, Otros)		1.390	0,1
Disponibilidad Inicial		27.305	1,6	Disponibilidad Final		8.495	0,5

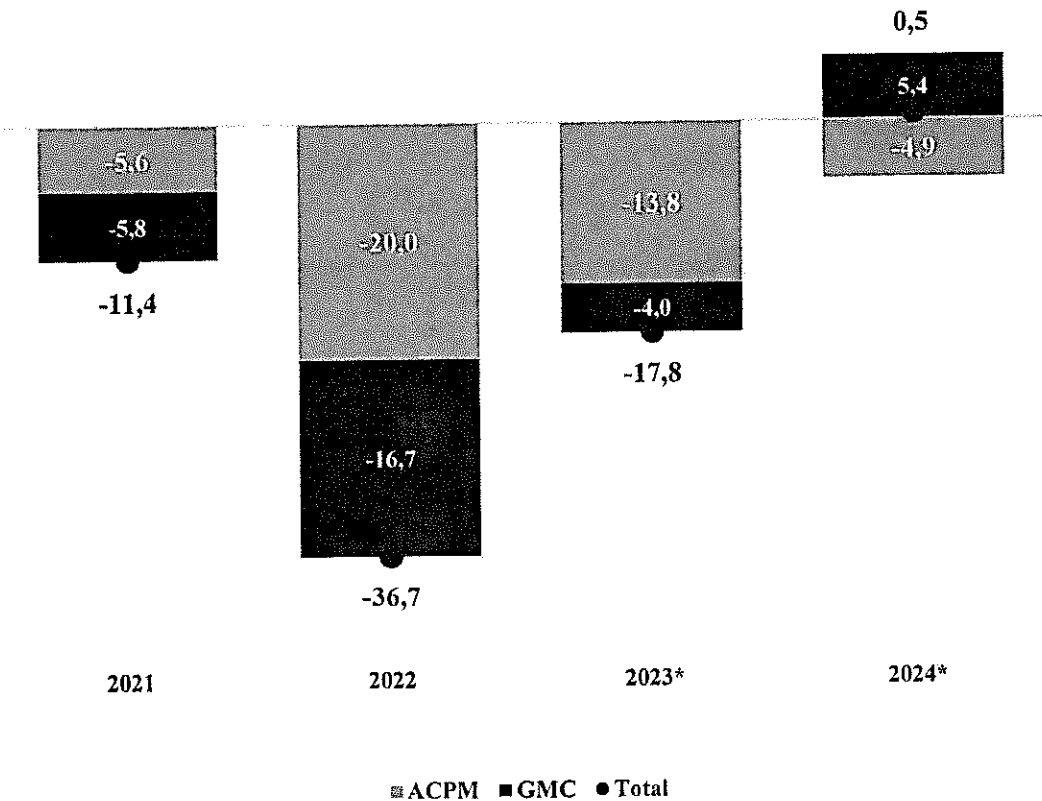
La deuda neta del GNC para la vigencia 2024 su estimación evidencia que se encontrará dentro de los límites de deuda y tendrá un ligero desvío del ancla del 55% por 2 puntos porcentuales llegando al 57.1% como % del PIB.

Gráfico 2. Deuda neta GNC
(% del PIB)



Uno de los objetivos principales de la estrategia fiscal presentada en el MFMP consiste en cerrar el diferencial de compensación (subsidio implícito) que entrega el FEPC al consumo de GMC y ACPM.

Gráfico 3. Posición neta del FEPC discriminada por CL (\$billones)



- El Gobierno nacional contempla incrementos a los precios de los combustibles, que permiten que para el cierre de la vigencia 2024, dejen de causarse subsidios implícitos sobre el consumo de combustibles líquidos a través del FEPC.
- Lo anterior, le permitirá al Gobierno nacional aparte de mejorar la eficiencia del gasto, y promover la transición energética, contar con mayores recursos para el financiamiento de programas sociales.
- Cabe destacar que el subsidio entregado a través del FEPC es regresivo, típicamente beneficia a los hogares con mayores ingresos, dado que son quienes consumen en mayor medida este tipo de bienes.

b) Gobierno General 2024:

Se proyecta que el Gobierno General corrija sus métricas fiscales 0,9pp, pasando de un déficit de 3,3% del PIB en 2023 a uno de 2,4% del PIB en 2024. Este resultado estará explicado por la mejora que presentaría el sector de Regionales y Locales (+0,6pp) y el Resto del Nivel Central (+0,5pp), que se vería contrarrestada por el deterioro en el balance del GNC (-0,2pp), mientras que el sector de Seguridad Social mantendría estables sus métricas fiscales.

Cuadro 4. Balance GG 2023-2024
(Cifras \$ mm y % del PIB)

SECTORES	SMM		% del PIB	
	2023*	2024*	2023*	2024*
A. Gobierno Central	-58.753	-57.647	-3,7	-3,4
Gobierno Nacional Central	-69.543	-76.708	-4,3	-4,5
Resto del Nivel Central	10.790	19.060	0,7	1,1
B. Regionales y Locales	2.670	13.134	0,2	0,8
Administraciones Centrales	-3.591	8.082	-0,2	0,5
Resto del Nivel Regional y Local	6.261	5.051	0,4	0,3
C. Seguridad Social	2.742	3.561	0,2	0,2
Salud	-1.231	0	-0,1	0,0
Pensiones	3.973	3.561	0,2	0,2
D. Balance Total GG (A + B + C)	-53.341	-40.953	-3,3	-2,4
Balance primario GG	18.690	37.826	1,2	2,2

c) Sector Público No Financiero 2024:

El SPNF registrará una mejora de 1,0pp del PIB, pasando de un déficit proyectado en 3,5% del PIB en 2023 a uno de 2,5% del PIB en 2024. Este resultado estaría explicado por el comportamiento del GG y por un leve ajuste en el balance fiscal de las empresas públicas, particularmente por EPM.

Cuadro 5. Balance GG 2023-2024
(Cifras \$ mm y % del PIB)

SECTORES	SMM		% PIB	
	2023*	2024*	2023*	2024*
Gobierno General	-53.341	-40.953	-3,3	-2,4
Empresas Públicas	-2.351	-1.235	-0,1	-0,1
Nivel Nacional	-992	-1.000	-0,1	-0,1
Nivel Local	-1.359	-235	-0,1	0,0
SPNM	0	0	0,0	0,0
Balance Total SPNF	-55.692	-42.188	-3,5	-2,5
Balance primario SPNF**	16.934	29.124	1,1	1,7
Balance primario SPNF	18.489	38.792	1,2	2,3

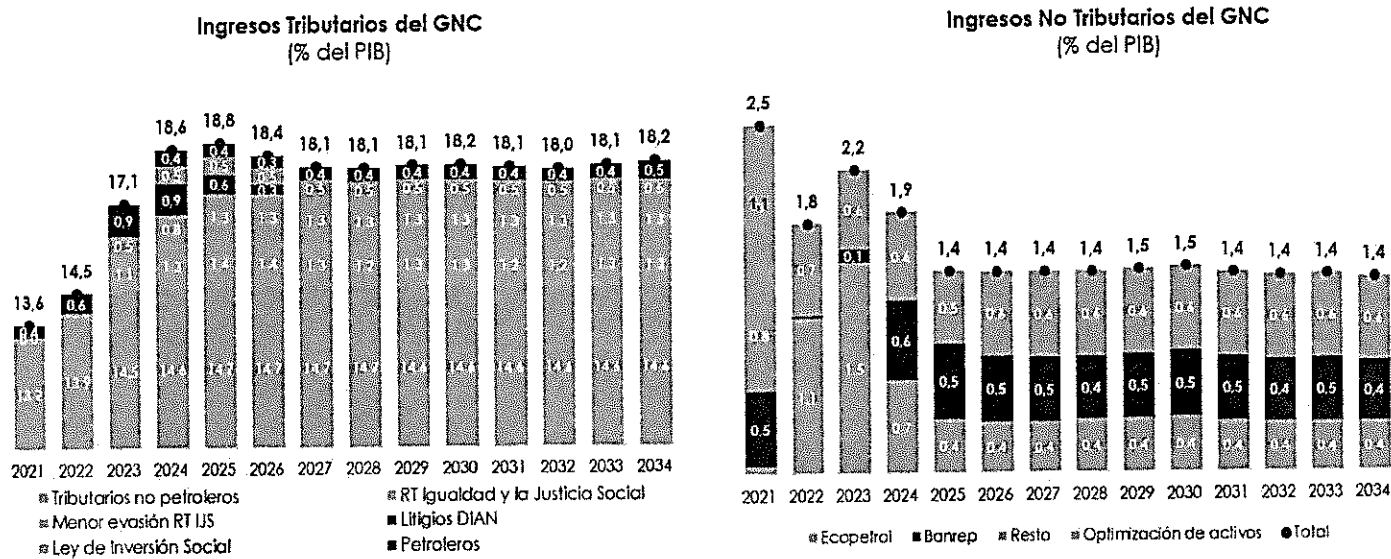
Nota: *Cifras proyectadas. ** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se descuenta \$1.555mm y \$9.667mm del balance del SPNF por transferencias de utilidades del Banco de la República giradas al GNC y registradas como ingreso fiscal durante 2023 y 2024, respectivamente.

Con base en lo expuesto en este numeral, y el contenido de la presentación del 13 de junio que hace parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó el Plan Financiero 2024 en los términos y montos señalados, que fueron presentados por la DGPM y la DGCPTN.

2) *Concepto previo al MFMP 2023, que contiene la meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico plurianual, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes:*

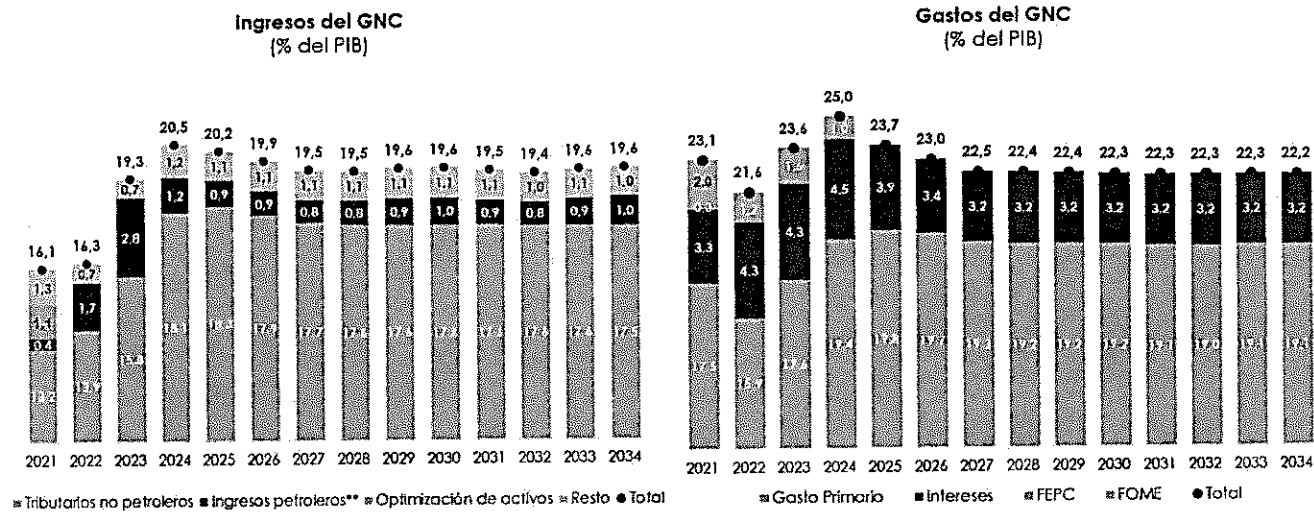
Los ingresos del GNC en el mediano plazo aumentan de forma estructural ante cambios normativos y beneficios permanentes del fortalecimiento de la gestión tributaria y la menor evasión.

Gráfico 4. Ingresos GNC



Los ingresos del GNC se estabilizarían en 19,5% del PIB, lo cual permite mantener un nivel de gasto en 22,3% del PIB, consistente con la estrategia de gasto social con responsabilidad fiscal.

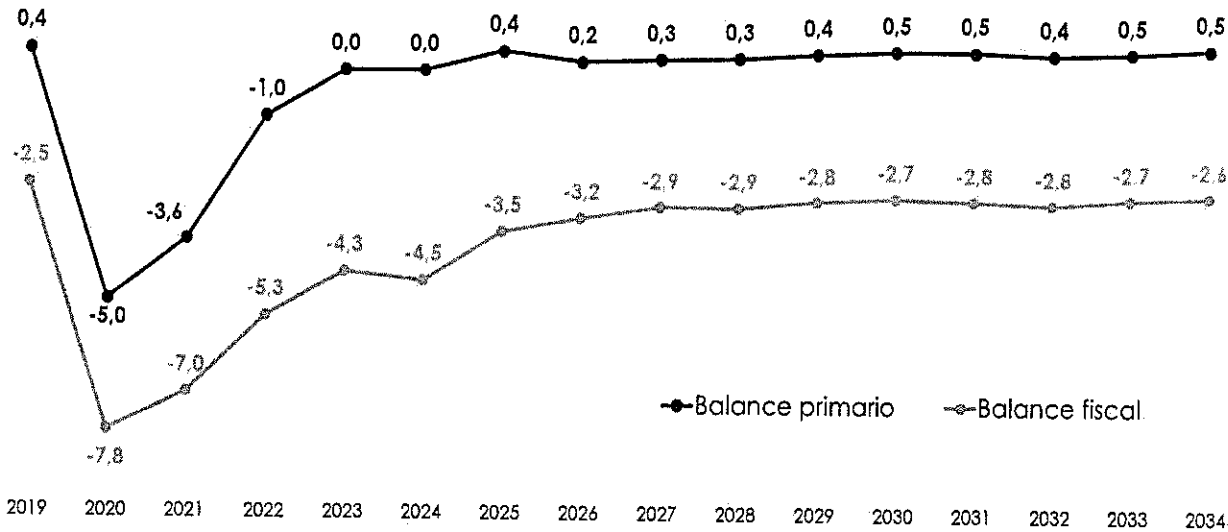
Gráfico 5. Ingresos y Gastos GNC % del PIB



El Gobierno obtendría por primera vez superávits primarios durante todo el periodo de Gobierno, convergiendo a déficits fiscales cercanos a 2,8% del PIB.

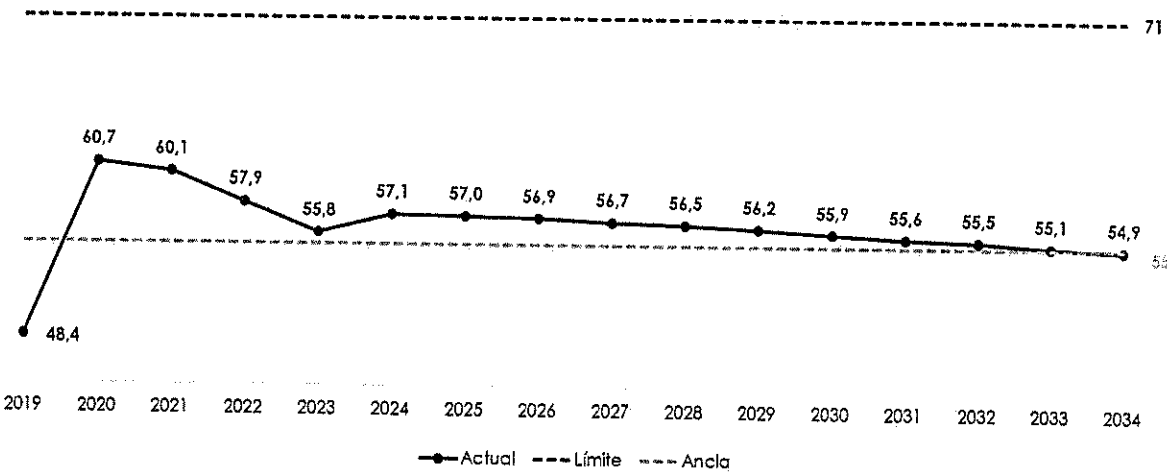
[Firma]

Gráfico 6. Balance primario y total del GNC
(% del PIB)



La deuda neta convergería al ancla de 55% del PIB, en medio de una acumulación continua de superávits primarios.

Gráfico 7. Deuda neta del GNC
(% del PIB)



De acuerdo con la información presentada, el CONFIS emite concepto previo favorable sobre el MFMP 2023, que contiene la meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes, en los términos y montos de la presentación, la cual hace parte integral de la presente acta.

De igual manera se hace recomendación a los miembros del CONFIS en NO aprobar vigencias futuras hasta tanto exista nuevo Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2024 – 2027), exceptuando de aprobación aquellas VVFF que no afecten el Plan Nacional de Desarrollo (PND) o sean vitales para el desarrollo de la institucionalidad de las entidades del PGN.

CP

3) **Concepto previo para la definición del límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras para proyectos de APP.**

En consideración del artículo 26 de la Ley 1508 de 2022 y el artículo 54 de la Ley 2155 de 2021, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°09 de 2023 que contiene la solicitud de concepto previo favorable a los límites anuales de autorización para comprometer vigencias futuras para proyectos de Asociación Público Privadas, por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

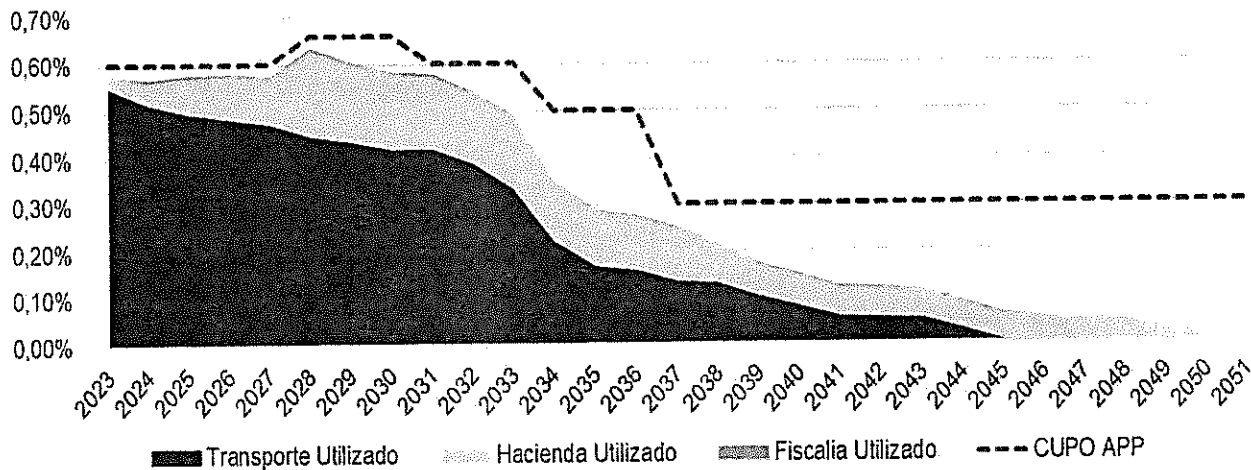
Actualmente, el cupo APP se encuentra definido de acuerdo con la siguiente senda:

- 0,57% del PIB en 2022
- 0,60% del PIB del 2023-2027
- 0,66% del PIB del 2028-2030
- 0,60% del PIB del 2031-2033
- 0,50% del PIB del 2034-2036
- 0,30% del PIB del 2037-2053

Lo anterior, representa el 13,95% del PIB ente 2022 y 2053.

Con lo anterior, el cupo APP contempla tanto las vigencias futuras, como los planes de aportes de los proyectos que hacen parte del límite. En este sentido, actualmente el cupo APP es el siguiente, considerando la asignación para cada sector.

Gráfico 8. Cupo actual senda APP % del PIB



Ahora bien, con la actualización de los supuestos macroeconómicos de 2023 el cupo utilizado por cada sector, y las prioridades de inversión que se tienen en el corto y mediano plazo, respecto a proyectos que ocuparían cupo APP, resultó necesario realizar un análisis de sostenibilidad fiscal, para estimar la conveniencia y oportunidad de aumentar el límite máximo actual.

Es así como, la Dirección de Política Macroeconómica y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, definieron criterios para aumentar el cupo APP.

1. Criterios de carácter fiscal

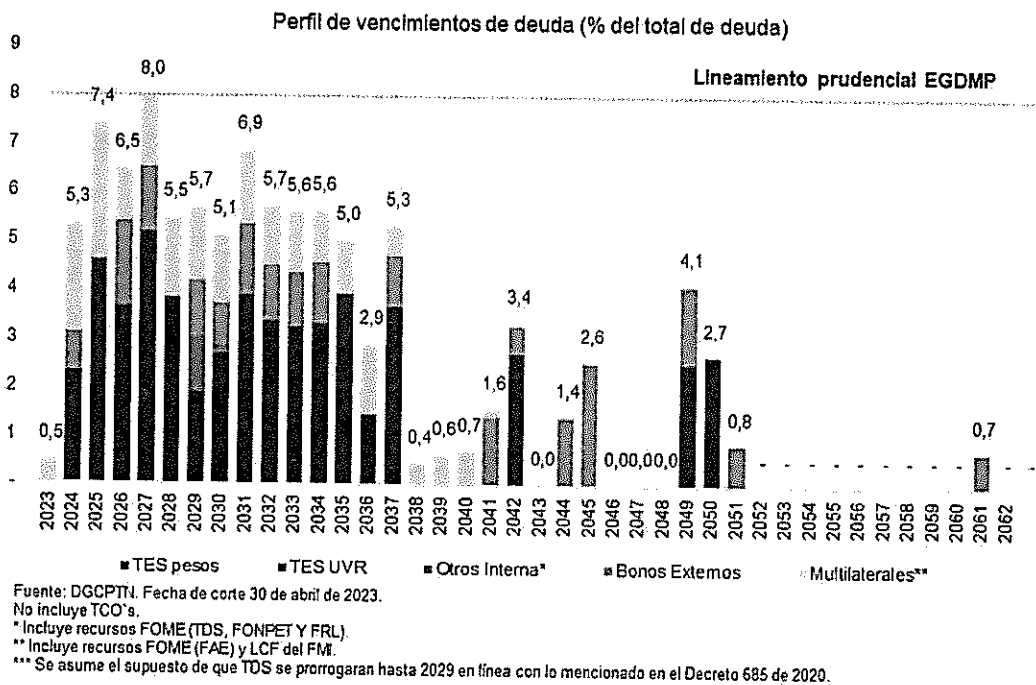
El cupo año a año debe ser igual o menor al 30% de la inversión fiscal proyectada (2,7%).
Es decir, el cupo debe ser igual o menor a 0,8% del PIB.

El cupo total aumentará teniendo en cuenta el mayor espacio fiscal para inversión generado por la reforma tributaria.

2. Necesidades de financiación

Considerar presiones en necesidades de financiamiento de los años críticos:

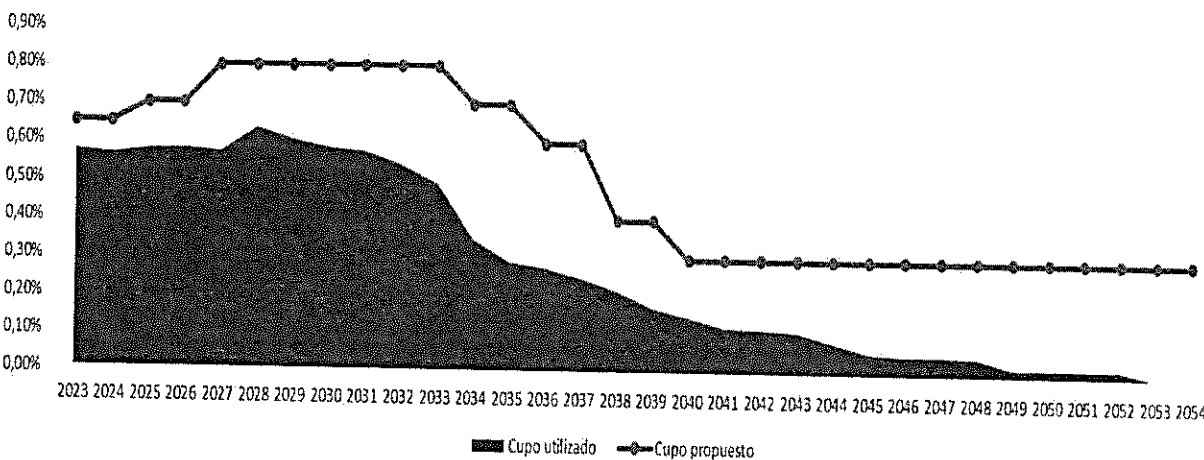
Gráfico 9. Perfil de vencimiento de deuda



Como resultado de los criterios ya enunciados, en la siguiente gráfica se presenta la propuesta del cupo para las vigencias futuras de los proyectos de APP hasta 2054, así:

- 0,65% del PIB de 2023-2024
- 0,70% del PIB de 2025-2026
- 0,80% del PIB de 2027-2033
- 0,70% del PIB de 2034-2035
- 0,60% del PIB de 2036-2037
- 0,40% del PIB de 2038-2039
- 0,30% del PIB de 2040-2054

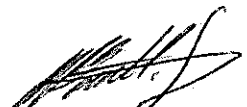
Gráfico 10. Cupo de vigencias futuras para proyectos de APP (%del PIB)



cel

En virtud de lo expuesto y del detalle contenido en el Documento DGPPN N°09 de 2023, el CONFIS otorgó concepto previo favorable a los límites anuales de autorización para comprometer vigencias futuras para proyectos de APP consistente con el MFMP, para la posterior aprobación del CONPES, con la siguiente recomendación:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP deben continuar trabajando para proponer la distribución sectorial del cupo, y presentarla posteriormente en otra sesión del CONFIS.


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva